



En Torrevieja, a 27 de Marzo de 2026

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A. (TORREVIEJA)

PRIMERA. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases regulan la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN en la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 2A (GP-2A), del vigente *Convenio Colectivo de la empresa Aguas del Arco Mediterráneo S.A. con código 03003312012000*, y se cubrirá mediante un contrato indefinido.

- **Naturaleza del contrato:** indefinido a tiempo completo.
- **Jornada laboral:** de lunes a viernes, conforme a lo dispuesto en el convenio y en el calendario laboral vigente de la empresa.
- **Departamento de adscripción:** Sistemas de la Información.
- **Funciones principales del puesto a cubrir:**
 - **Soporte Técnico de Puesto de Trabajo y Microinformática:** Proporcionar soporte técnico integral para microinformática corporativa, aplicando conocimientos sólidos para la resolución de incidencias en hardware, software y periféricos, escalando problemas complejos cuando sea necesario.
 - **Gestión de Identidad Digital y Entornos Cloud:** Ejecutar y mantener los procedimientos de gestión de identidad digital y servicios en la nube (incluyendo Google Workspace y Microsoft 365), ofreciendo soporte técnico ante requerimientos variados y colaborando en la implementación de mejoras.
 - **Administración de Telefonía y Redes de Comunicación:** Mantener y configurar los sistemas de telefonía y redes (LAN/WAN), realizando las tareas necesarias para asegurar la operatividad y participando en la toma de decisiones técnicas bajo supervisión.
 - **Soporte Tecnológico:** Ejecutar tareas de soporte técnico (presencial y remoto), diagnosticando y supervisando los recursos tecnológicos utilizados, y documentando las acciones realizadas.
 - **Gestión Operativa de Servicios y Presupuestos de IT:** Participar en los procesos relacionados con los servicios de IT, colaborando en la gestión presupuestaria asociada al área, en la evaluación técnica de proveedores y en la ejecución de soluciones tecnológicas siguiendo directrices establecidas.



TERCERA. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES Y VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

3.1. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES.

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos, desestimando aquellas candidaturas que no cumplan los mismos de manera simultánea.

- Tener nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores, en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia (conforme a lo establecido en el anexo del RD 543/2001 de 18 de mayo). En caso de no tener nacionalidad española pero sea nacional de alguno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a que se aplique la libre circulación de trabajadores (en los términos que prevé la ley estatal que regula esta materia) la persona candidata deberá acreditar el conocimiento adecuado del castellano.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, por dimisión expresa o tácita de la persona trabajadora (baja voluntaria), o por la no superación del periodo de prueba, o por haber causado baja por despido.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la Titulación de Formación Profesional de Ciclo Formativo en Grado Superior o FP II asimilada a la familia profesional de Informática y Comunicaciones.
- Experiencia mínima demostrable de 2 años en puestos con funciones similares a las especificadas en la segunda cláusula de la presente convocatoria.
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.

3.2. REQUISITOS VALORABLES.

A efectos de las candidaturas presentadas que superen la PRIMERA FASE, se considerarán como valorables la formación complementaria en las materias que a continuación se relacionan y acreditadas mediante el diploma oficial expedido por el organismo formador, siempre que la formación se haya obtenido con anterioridad a la fecha de publicación y de acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA en el apartado 5.2.1. b.1)

- Software Específico y Ofimática
- Sistemas Informáticos y Redes
- Programación y Bases de Datos
- Formaciones en normativas Esquema Nacional de Seguridad, LOPD/RGPD,...
- Formación en materia de Prevención de riesgos laborales o en Calidad y Medio Ambiente



CUARTA. IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente convocatoria se regirá conforme al principio de igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, garantizando la no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

En particular, será de aplicación:

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Se aplicarán, con carácter orientador, los criterios establecidos en la Orden PIC/804/2025 la Orden PIC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE núm. 178, de 25 de julio de 2025).

En consecuencia, las personas aspirantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar las adaptaciones necesarias de medios y tiempos para la realización de las pruebas, debiendo acreditarlo conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

QUINTA. PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA FASE: Prueba selectiva (Máximo 20 puntos)
- SEGUNDA FASE: Evaluación Currículum Vitae (Máximo 10 puntos)
- TERCERA FASE: Entrevista personal (Máximo 10 puntos)

5.1. PRIMERA FASE. Prueba selectiva (Máximo 20 puntos)

- **Prueba teórica (20 puntos máximo):** El ejercicio tipo test, consistirá en 20 preguntas con 4 posibles respuestas, en el que se evalúan los conocimientos propios del puesto y otros como materia en sistemas microinformáticos, telecomunicaciones y gestión de servicios de TI, seguridad y salud laboral e igualdad.

Dicha prueba se valorará del siguiente modo:

- El valor de la respuesta correcta será de 1 punto.
- Por cada respuesta errónea se descontarán 0,5 puntos.
- Las respuestas sin contestar (en blanco) ni puntúan, ni penalizan o restan

El tiempo para su realización será de aproximadamente 45 min, **y al menos se deberá obtener una puntuación mínima de 12 sobre 20 para poder acceder a la Evaluación de CV (segunda fase)**

IMPORTANTE: Para poder acceder a las pruebas las personas aspirantes habrán de presentar su DNI o NIE.

Finalizada la PRIMERA FASE quedarán publicados, en la página web de la empresa, los resultados. Con ello, se establecerá un período de consultas de (2) días hábiles desde su publicación en el que cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar el resultado obtenido.

5.2. SEGUNDA FASE. Evaluación del Curriculum Vitae

5.2.1. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia, Conocimiento y Formación (Máximo 10 puntos)

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia (5 puntos máximo):

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada semestre de experiencia que exceda los 2 años de experiencia mínima requerida en funciones directamente relacionadas con el puesto.

b) Formación complementaria (5 puntos máximo):

b.1) Se considerarán como valorables, los conocimientos en las materias que se detallan en la cláusula TERCERA apartado 3.2 (**máximo 4 puntos**)

- De 6 a 49 horas: 0,1 puntos
- De 50 a 149 horas: 0,25 puntos
- De 150 a 299 horas: 0,5 puntos
- Más de 300 horas: 1 punto

() Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.*

b.2) Idioma extranjero (inglés), por título habilitante de mayor nivel, de acuerdo con la siguiente escala (**máximo 1 punto**)

- Nivel C2: 1 punto
- Nivel C1: 0,5 puntos
- Nivel B2: 0,25 puntos

() Acreditar el nivel de idiomas conforme al Marco Común Europeo de Referencia para la Lenguas (MCER), mediante título oficial reconocido (Cambridge, TOEFL, IELTS O Escuela Oficial de Idiomas)*

Finalizado el periodo de revisión y valoración de documentación, esto es, la SEGUNDA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la puntuación obtenida en esta fase. Las personas participantes contarán con el plazo de dos (2) días hábiles al objeto de subsanar y/o alegar la puntuación provisional. Transcurrido el plazo, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la TERCERA FASE.



Continuidad en el proceso y realización de la Entrevista personal: Las personas candidatas que participarán en la siguiente fase, serán las que se encuentren entre las tres (3) mejores puntuaciones resultante de la suma de la prueba teórica (primera fase) y la totalidad de la segunda fase.

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta siguiente prueba, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de tres personas candidatas susceptibles de pasar a la entrevista, el número de entrevistados/as se reducirá al número de candidaturas que hayan superado las dos primeras fases.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, se ampliará el número de personas, de tal manera que todas las personas con idéntica puntuación puedan participar de la siguiente fase.

5.3. TERCERA FASE. Entrevista personal (Máximo 10 puntos)

- **Entrevista personal**

En la siguiente prueba se evaluarán las competencias requeridas para el puesto, de las personas candidatas, mediante una entrevista personal e individualizada que se valorará con una **puntuación máxima de 10 puntos**.

El orden de las entrevistas lo marcará la suma de la puntuación obtenida en las fases celebradas (de mayor a menor puntuación), y en caso de haberse ampliado el número de casos, aquellos que tengan una misma puntuación según orden alfabético del primer apellido.

La duración de la entrevista será aproximadamente de 30 minutos.

La prueba se realizará en el horario e instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, según la calendarización del Anexo II.

Finalizada la TERCERA FASE quedarán publicados, en la página web de la empresa, los resultados correspondientes a esta fase.



SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO

I. PUBLICACIÓN DEFINITIVA

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases y concluirá con la publicación definitiva de la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación, es decir, que haya ocupado el orden o puesto 1º y que, por tanto, será quien ocupe el puesto.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más personas candidatas obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán, por este orden, los siguientes criterios de desempate:

1º Preferencia a la persona aspirante que pertenezca al género o identidad de género subrepresentada en el puesto, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Igualdad de la Empresa.

2º Pertenencia acreditada a colectivos en riesgo de exclusión social, debidamente validada mediante informe o certificado emitido por los Servicios Sociales competentes.

3º Preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la **Entrevista** (tercera fase), y en caso de continuar el empate, quien haya obtenido mejor puntuación en la **Evaluación del Currículum** (segunda fase).

SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada **y en formato PDF** a la dirección de correo electrónico: estefania.parres@veolia.com, con la indicación en el **Asunto: "Selección AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN AGAMED"**, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación que incluye **la firma en veracidad de la información aportada al proceso de selección**)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia de la Titulación académica requerida para optar a participar en la presente convocatoria.
4. Curriculum vitae actualizado.
5. Copia escaneada del DNI o NIE
6. Copia escaneada del Carnet de conducir requerido en vigor.
7. Vida Laboral actualizada.

Plazo de presentación: del **27 de marzo** al **10 de abril de 2026**, ambos inclusive. A efectos de cómputo, el plazo finalizará a las **23:59 horas (CET)** del último día.



Advertencia: Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o documentos compartidos por vía y formato distinto al señalado, serán excluidas del proceso.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**
En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla**
En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.
3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aguas del Arco Mediterráneo para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso, y éstas contarán con el plazo de dos (2) días para las alegaciones o subsanaciones oportunas. Transcurrido el plazo, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la PRIMERA FASE.

OCTAVA. LOPD

▪ **Información relativa al tratamiento de datos personales.**

Esta información tiene por objeto dar a conocer a las personas que se inscriben en un proceso de selección publicado por [empresa] (en lo sucesivo, "**candidato(a)s**") la información relativa al tratamiento de sus datos personales, los derechos que tienen y cómo pueden ejercerlos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

▪ **¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO S.A.** (en adelante, el "Responsable"), con domicilio sito en C/ Caballero de Rodas, 22 de Torrevieja y provista de NIF A53296380.

▪ **¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?**

Los datos personales que se recogen inicialmente son los que el candidato(a) facilita al completar el formulario de suscripción al proceso de selección. A estos datos se sumarán los

que se vayan generando en las entrevistas y pruebas que en su caso se lleven a cabo durante el proceso de selección. Entre otros se tratarán:

Categorías de datos	Datos
Datos identificativos y de contacto	Identificativos: nombre y apellidos. NIE o TIE. De contacto: dirección de correo electrónico, dirección postal, número de teléfono.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones en la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación. Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales y Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidato(a)s obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas durante el proceso de selección.
Datos de salud	En su caso, estar en posesión del Certificado de Discapacidad datos relativos a diversidad funcional. (esta información no es obligatoria). Resultados de tests psicotécnicos o pruebas psicológicas..
Datos disponibles en las redes sociales	

El candidato(a) se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales y a mantener los mismos actualizados durante todo el tiempo que los mismos se mantengan en la Base de datos de AGBAR.

▪ **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

El tratamiento es necesario para la aplicación a petición del candidato(a) de medidas precontractuales y contractuales.

La publicación de datos en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, es necesaria para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



En el caso de que se exija aportar algún dato de salud por las tareas asociadas al puesto de trabajo, la base legitimadora es el consentimiento del candidato(a) a participar en el proceso de selección. El tratamiento de los datos de pruebas psicotécnicas o psicológicas es necesario para realizar la evaluación de la aptitud al puesto de trabajo

La utilización de datos para el contacto por medios electrónicos se basa en el interés legítimo del Responsable. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

En caso de que se consulten las redes sociales del candidato(a) el tratamiento se realiza en base al interés legítimo del Responsable.

El acceso del candidato(a) a la bolsa de empleo se realizará en base su consentimiento / en base al interés legítimo de [empresa]. El candidato(a) podrá oponerse en cualquier momento a este tratamiento contactando con el Responsable.

¿Durante cuánto tiempo?

Los datos serán conservados durante todo el proceso de selección y en su caso para formalizar la contratación.

El candidato(a) podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en algún proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo.

Transcurridos los plazos citados, los datos se conservarán debidamente bloqueados por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales del candidato(a) serán eliminados de forma definitiva.

▪ ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Los datos serán tratados de manera confidencial. Se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

▪ ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas del Departamento de Recursos Humanos de [empresa] así como en su caso las personas de departamentos interesados en el proceso de selección.

[empresa] cuenta con proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estos prestadores tendrán la condición de Encargados del tratamiento y únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de [empresa]. Estos Encargados en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.



Algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en el EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. En todo caso, [empresa] garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

De conformidad con la ley, AGAMED podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

▪ **¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercitarlos?**

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos.
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en determinados supuestos. - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.



Derecho a reclamar ante la autoridad de control de protección de datos	Si considera que sus derechos no se han atendido correctamente tiene derecho a presentar una denuncia a la <i>Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)</i>
---	--

Para ejercitar tales derechos puede contactar con protecciondedatos@agamed.es

El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud. Cuando el Responsable tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que facilite la información adicional para confirmar su identidad. En caso de que se actúe a través de representante deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

NOVENA. COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Responsables en Sistemas de la Información**
- **Equipo de RRHH**

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AGAMED en horario de 9:00 a 17:00 horas, según la calendarización anexa.

Publicidad del proceso.

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa www.agamed.es/Conócenos/Empleo.

En el caso de haber subsanaciones, alegaciones y/o consultas dentro de los plazos establecidos se deberá enviar un correo electrónico a estefania.parres@veolia.com indicando en el Asunto "Alegación SELECCIÓN DE PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN".



Anexo II

Don/Doña _____, con DNI
nº _____, manifiesta su interés en participar como candidato/a en
el proceso de selección para _____ realizado por la
empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un
conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las
actividades que desarrolla AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.

En _____, a _____ de _____ del 2026

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)



**CALENDARIZACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA EMPRESA AGUAS DEL
ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.**

27/03/2026 al 10/04/2026	Plazo presentación de candidaturas
13/04/2026	Publicación listado admitidos y excluidos
13/04/2026 al 15/04/2026	Plazo de subsanaciones / alegaciones
17/04/2026	Listado definitivo admitidos y convocatoria de la FASE 1
20/04/2026	FASE 1 - PRUEBA TEÓRICA
20/04/2026 al 22/04/2026	Publicación resultados FASE 1 y periodo de consulta
23/04/2026	Publicación resultados definitivos FASE 1
24/04/2026	Evaluación de la documentación de la FASE 2
24/04/2026 al 27/04/2026	Publicación de los resultados provisionales de la FASE 2 y periodo subsanación
28/04/2026	Publicación resultados definitivos FASE 2 y convocatoria de la FASE 3
29/04/2026	Realización ENTREVISTA PERSONAL (FASE 3)
30/04/2026	Publicación de los resultados definitivos de la FASE 3 y FINALES